



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 29/2022.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Juegos infantiles para instalar en Plazas de B° del Lago y San Cayetano, en las cantidades y con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción
1	2	Juego infantil – Pórticos de 3 hamacas (2 comunes y 1 para bebe de caucho vulcanizado). Estructura general en caños de 3” de diámetro con cadenas zincadas.-
2	2	Juego infantil - Tubos para ejercicio (de gateo) de Polietileno Rotomoldeado de alta resistencia, con estructura de cuatro patas de caño de 2” de diámetro.-
3	2	Juego infantil – Trepador mediano vertical, alt. Promedio 2,40 m, estructura en caño de 3” y 1” de diámetro.-
4	2	Juego infantil – Sube y baja: estructura en caños de 1 ½” y 1” de diam. Asiento rotomoldeado. Pintura resistente a ralladuras y golpes.-
5	1	Juego infantil – Tobogán tubo chico con escalera. Estructura en caño de 3” y 1 1/2” de diámetro. Tubo de Polietileno Rotomoldeado de alta resistencia. Piso y escalera en chapa plegada.-

LOS JUEGOS COTIZADOS: Se ajustarán a las normas IRAM de Seguridad de los Juguetes N° 3583 y normas IRAM para Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre N° 3655.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBE ESTAR EN SOBRE CERRADO Y CON UNA COPIA DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD O EXCEL “NO PDF”).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma Pesos SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

El lugar y fecha de apertura del presente concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 10 de MARZO de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:
<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La instalación de los juegos objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, instalados en el lugar donde la Municipalidad de Crespo determine, libre de gastos de flete o cualquier otro gasto adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Res. Gral. 4164 y el Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXIX -----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.